

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34

SAN MARTÍN DE LA VEGA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de febrero de 2012, ha aprobado inicialmente la ordenanza de creación de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega por lo que se procede al trámite de información pública y audiencia a los interesados previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el plazo de treinta días hábiles, a los efectos de que durante el mismo la citada ordenanza y su expediente puedan ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento y se presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna reclamación ni sugerencia durante el período de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial.

San Martín de la Vega, a 1 de marzo de 2012.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/7.864/12)